



Resolución de Consejo Directivo **559 / 2024 - EXA -UNSa**  
Expte N° 220/2024-EXA-UNSa: Designación - Sr. Nicolás Matías Muñoz –  
AAD2C- asig. Teoría de la Computación II con extensión de funciones a Teoría  
de la Computación I.  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
09/08/2024

VISTO la resolución de Decanato N° 360/2024-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Teoría de la Computación II con extensión de funciones a Teoría de la Computación I, de las carreras que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico:

1. Aprobar el acta de dictamen de la Comisión Asesora con el Orden de Mérito que aconseja

2. Designar al Sr. Muñoz Nicolás Matías, como Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Teoría de la Computación II con extensión a Teoría de la Computación I de la carrera LAS (plan 2010) de la Facultad de Ciencias Exactas, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de julio de 2.025.

Que el Consejo Directivo en la 13° Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2024, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Nicolás Matías MUÑOZ, D.N.I. N° 42.286.230 como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura Teoría de la Computación II con extensión de funciones a Teoría de la Computación I, de las carreras que se dictan en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de alumno auxiliar docente de segunda categoría correspondiente al Departamento de Informática de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que el alumno designado, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el alumno designado cumplimente con la



Resolución de Consejo Directivo 559 / 2024 - EXA -UNSa

Expte N° 220/2024-EXA-UNSa: Designación - Sr. Nicolás Matías Muñoz –  
AAD2C- asig. Teoría de la Computación II con extensión de funciones a Teoría  
de la Computación I.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,  
09/08/2024

documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar al alumno, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Nicolás Matías Muñoz, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL -  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa